

REPUBLICA DEL  
PERU



Resolución Jefatural

Lima, 02 de DICIEMBRE de 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2019-CCDE II/INEN, de la Comisión de Concurso para el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Enfermería en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásica y el Informe N° 1273-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

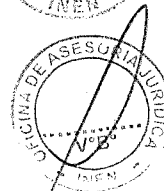
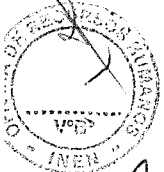
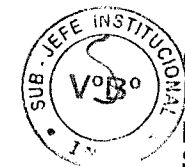
Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley Nro. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 302-2019-J/INEN, de fecha 25 de julio de 2019 se conformó la Comisión de Concurso para el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas —INEN;

Que, el artículo 4° del Reglamento del Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor /a I y II, Coordinador/a y Supervisor /a del Cuidado Integral de la Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, establece que: "(....) el desempeño del cargo Estructural de Director Ejecutivo del Departamento de Enfermería concursando y designando es por un periodo de tres (03) años, no pudiendo concursar por un periodo inmediato posterior. Una vez concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 463-2019-J/INEN de fecha 30 de octubre de 2019, se encargó a la Licenciada en Enfermería, Carmen Violeta Arroyo Espinoza de Álvarez, el cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería, a partir del 31 de octubre de 2019, en merito que la secuela del Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de la Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, estaba en la



última etapa de los plazos establecidos en el cronograma de actividades de la citada convocatoria, hasta el término que se declare la postulante ganadora del referido concurso

Que, mediante Informe N° 001-2019-CCDE II /INEN, de la Comisión de Concurso para el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Enfermería en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, declaró ganador/a del concurso en cuestión a la persona indicada en dicho documento, por lo cual es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para dejar sin efecto la encargatura citada precedentemente;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** la conclusión de la encargatura de la Licenciada en Enfermería, Carmen Violeta Arroyo Espinoza de Álvarez, personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, como Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), a partir del 04 de noviembre de 2019, siendo el último día en el cargo el 03 de noviembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, notificar la presente resolución, así como velar por el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la difusión de la presente resolución, así como su publicación en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

